



Viernes, 20 de mayo de 2022

Educación regula la cobertura de las plazas del profesorado de Religión

- **La convocatoria prioriza las jornadas completas y permite unificar medias jornadas de centros del mismo concejo o limítrofes**

La Consejería de Educación ha llegado a un acuerdo con el Comité de Empresa de Religión para regular la convocatoria de destinos para la cobertura de las plazas del profesorado de esta materia en los centros públicos. Este procedimiento, que se aprobará mediante una resolución, permitirá ordenar el proceso tomando como referencia la antigüedad de los docentes.

La Consejería de Educación busca que esta resolución, cuyo objetivo esencial es mejorar la situación del profesorado y garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad, entre en vigor en las próximas semanas y la convocatoria pueda organizarse en agosto.

Los destinos que se ofertarán serán las vacantes que determine la propia Administración, de acuerdo a la planificación educativa. Al menos, se tendrán que incluir los destinos disponibles a fecha de 1 de septiembre de 2022, es decir, para el inicio del próximo curso 2022/2023.

El listado de profesores en activo aspirantes a participar en esta convocatoria se ordenará por su antigüedad como docentes de Religión. En caso de empate, se tendrá en cuenta toda la experiencia en la enseñanza pública, en otras materias.

El procedimiento se organizará en dos fases diferentes. En la primera, se ofrecerán las plazas que aparecen como vacantes a jornada completa. En la segunda, se podrán unificar las medias jornadas, siempre que se encuentren en centros educativos del mismo concejo o limítrofes.

Excepcionalmente, si con estos dos pasos queda sin cubrir algún destino, la Administración valorará sumar medias jornadas en municipios no colindantes. En caso de que tras la convocatoria aún queden vacantes, entonces se recurrirá a la bolsa de profesorado de Religión.